



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

TRELEW, 01 NOV 2022.

VISTO:

La nota de la Cra. María Adriana Torres, la Ley N° 26508, la Resolución N° 033/09 de la Secretaría de Seguridad Social, la Resolución CS N° 009/13, el Decreto Nacional N° 8820/62, la Resolución N° 078/15 CDFCE y la Nota N° 205/22 SA de la Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Cra. María Adriana Torres ha presentado su renuncia a partir de 01 de enero de 2023, condicionada a que le sea otorgado el beneficio jubilatorio, a fin de iniciar el trámite correspondiente en el marco de la Ley N° 26508, que contempla las jubilaciones para el personal docente de las Universidades Públicas Nacionales.

Que conforme las Resoluciones Nros. 033/09 de la Secretaría de Seguridad Social y la del H° Consejo Superior 009/13, se establece que corresponde aceptar la "renuncia Condicionada" al/los cargo/s que reviste en el ámbito de ésta Facultad y hasta tanto se haga efectivo el beneficio jubilatorio.

Que el Decreto Nacional 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de la jubilación, los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en que reciba la comunicación de que le ha sido acordado el beneficio.

Que por la Resolución N° 078/15 CDFCE, la Cra. María Adriana Torres se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica como Profesora Adjunta, dedicación Semiexclusiva, Regular, en el Espacio Disciplinar Exposición Contable de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante la Nota N° 025/22 SA, la Secretaria Académica propone se acepte la misma.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 116/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 2022, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/88525718917?pwd=b0FpRUZzWW83VXZYejlBdnpIdWhwQT09>

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR, a partir del 1° de enero de 2023, la **RENUNCIA** de la Cra. María Adriana TORRES, CUIL 27-14672642-4, **CONDICIONADA** a que le sea acordado el pago del beneficio jubilatorio en el marco de la Ley N° 26508, y según lo establecido en las Resoluciones N° 033/09 de la Secretaria de Seguridad Social y Consejo Superior N° 009/13 y el Decreto Nacional N°

112/22




Las MALVINAS
son ARGENTINAS

8820/62, en el cargo de Profesora Adjunta Regular, dedicación Semiexclusiva, equivalente a 20 hs. Semanales, en el Espacio Disciplinar Exposición Contable de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE


Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

-- 112/22

CDFCE.-